

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 078 - 2019 - MPLP/GM

Tingo María, 7 de noviembre de 2019.

VISTO: el Informe N° 168-2019-GAF-MPLP de fecha 6 de noviembre de 2019, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la **Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2019**, incluyendo uno (01) procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada con N° de referencia 36 al PAC 2019, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2019-MPLP de fecha 23 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2019-MPLP de fecha 23 de enero de 2019, **se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019**, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala: "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso";

Que, habiéndose aprobado la Resolución Gerencial N° 067-2019-MPLP/GM, de la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo cinco (02) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada con N° de referencia 34, Contratación Directa con N° de referencia 35 al PAC 2019, de fecha 10 de setiembre de 2019.

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2019, a que se refiere el Informe N° 298-2019-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 6 de noviembre de 2019, de la Subgerente de Logística, está sustentada en que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2019-MPLP de fecha 23 de enero de 2019 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019; asimismo, mediante Informe N° 0886-2019-GDIL-MPLP/TM e Informe



Pag.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 078 - 2019 - MPLP/G**

N°0997-2019-GIDL-SGFEP-MPLP/TM la Subgerencia de Formulación y ejecución de Proyectos y la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, solicitan la contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ESTRATÉGICO LAS PALMAS DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO, adjuntando los Términos de Referencia y los requisitos de Calificación de acuerdo a Ley; por lo que estando a la normatividad citada en los párrafos precedentes y a los requerimientos realizados con los informes en mención, donde presenta el detalle de los procedimientos a incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado;

Que, mediante Informe N° 298-2019-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 6 de noviembre de 2019, la Subgerente de Logística, refiere que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; por lo que solicita la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2019, con la inclusión de uno (01) procedimiento de selección, el cual se describe en el Anexo N° 01; lo cual es corroborado con el Informe N° 0168-2019-GAF-MPLP de fecha 6 de noviembre de 2019, del Gerente de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 298-2019-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 6 de noviembre de 2019, de la Subgerente de Logística, al Informe N° 0168-2019-GAF-MPLP de fecha 6 de noviembre de 2019, del Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente, y a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N°221-2019-MPLP de fecha 21 de marzo de 2019.

Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2019, garantizándose así la continuidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo uno (01) procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada con N° de referencia 36 al PAC 2019, según se indica en el cuadro adjunto Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones Modificado de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año 2019, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Tercero.- DISPONER, que el Gerente de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Logística, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Pag.03/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 078 - 2019 - MPLP/G**

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Ing. Hugo ESQUIVEL ARIZA
GERENTE MUNICIPAL



ANEXO 01: RESOLUCION GERENCIAL N° 078-2019-MPLP/GM

PROCEDIMIENTO A INCLUIR:

N° DE REFERENCIA.	PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIR	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL AL TOTAL S/.	FTE DE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
36	Contratación del servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio de Pre inversión del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD ESTRATÉGICO LAS PALMAS DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN-PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-DEPARTAMENTO DE HUANUCO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	S/. 70,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	NOVIEMBRE

